

Río Gallegos, 28 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.126/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 90 obra nota presentada por el docente Prof. Pablo Marcelo GODOY, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de marzo de 2018, en el cargo docente de carácter Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales, en virtud de haber asumido en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Área Geografía Humana - Orientación Económica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 066/18 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designó al Prof. Pablo Marcelo GODOY en un cargo docente de carácter interino 4PC-10109-P - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE mediante Nota N° 177/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII - Licencias, Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal, debiéndose conceder la licencia a partir del 01 de marzo de 2018;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

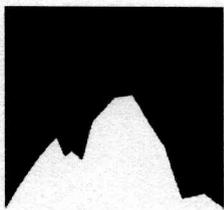
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al agente Prof. Pablo Marcelo GODOY (C.U.I.L. N° 20-27842658-1) en el cargo de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Código del cargo 4AP-4-1012 - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Otras-Geografía Regional - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Código Nomenclador de Disciplina (05-05-99-08-02) - Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación - Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter interino 4PC-10109-P - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

– Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica - (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG